



RESOLUCIÓN CS N° 146 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 26 de Abril de 2024

Expediente N° 20305/23.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar de ejercicios anteriores, por el exagente nodocente **Rafael Rubén ÁVILA** de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, quién renunció el 1/10/2016, para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4, el Sr. Secretario de la referida Sede emite informe de finalización de funciones para la liquidación final haberes del referido exagente, en el cual se detalla que se adeudan veintidós (22) días de LAO pendiente de usufructuar correspondientes los años 2013, 2014 y 2015.

Que a fs. obra intervención de DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza observaciones solicitando que ratifique o rectifique lo emitido a fs. 4 y acompañe los actos administrativos que autorice el No uso/postergación de las mismas, si fuera pertinente, ello a fin de dar continuidad a las actuaciones.

Que mediante Nota a fs. 12 la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal informa los registros de la Licencia Anuales Ordinarias del Sr. Ávila.

Que corresponde al Consejo Superior resolver el presente tema autorizando la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar de 22 días, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, con los valores de la escala de haberes vigente a la fecha de liquidación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 31/24,

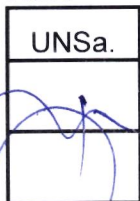
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 25 de Abril de 2024)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago de veintidós (22) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendiente de usufructuar correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, a favor del **Sr. Rafael Rubén ÁVILA**, exagente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, con valores de escala salarial vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Sr. Ávila, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




GORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta